3140659

DECRETO 3272

TEMUCO, 22 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421de fecha 18/12/2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación 2025.

2.- El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha de diciembre 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y programa general de actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se han programado los talleres de video poesía **"Ecos del Verso: Mistral y Neruda".**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	**Producción de Evento: Ecos del Verso: Mistral y Neruda**			
Fecha de la Actividad	Del 4, 5 y 6 de septiembre de 2025			
A quienes va dirigido	Jóvenes, adultos y adultos mayores de nuestra comuna.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario mediante distintos talleres artísticos culturales que fomenten la participación de la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	. Brindar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre el uso de software y aplicaciones tecnológicas para crear material audiovisual incorporando conceptos poéticos y literarios de nuestros grandes referentes; Gabriela Mistral y Pablo Neruda.			
Cobertura estimada	60 personas			
Lugar	Galería de arte del Museo Ferroviario, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura			
Programa de la Actividad	• 9:00 a 13:00 Taller de video poesía avanzado (Personas con conocimientos previos) • 15:00 a 18:00 Taller de video poesía principiantes (sin conocimientos previos)			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Eventos y Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	**2.500.000**
	TOTAL $			**$2.500.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de $ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/MCB/

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes